



ORDENANZA N° 275/2024

TEMA: CONDONACIÓN DEUDA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y TASA VECINOS DEL BARRIO VALLE CHICO.

VISTO: La presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal y por los vecinos del Sector Valle Chico (Expte. 375/24 y 354/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Valle Chico, expresan mediante nota la dificultad de afrontar el pago de impuestos inmobiliarios y tasas.

Que, dicha presentación se encuentra inserta en un escenario económico social y laboral de vulnerabilidad.

Que, plantean, asimismo, la falta de acceso al suministro de gas de red, y la necesidad de contar con el servicio en sus domicilios para garantizar las condiciones mínimas de salud, confort y dignidad para todas las familias.

Que, la política fiscal debe contemplar las diversas realidades y las acciones necesarias para promover e instrumentar procesos de asistencia social, basados en criterios de equidad, eficacia operativa y justicia distributiva.

Que, es menester destacar que, es una característica distintiva de la gestión municipal atender las situaciones derivadas de contextos de crisis.

Que, por todo lo expuesto, la comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: CONDÓNASE a los vecinos del Sector de Valle Chico que se detallan en el Anexo I, II y III adjuntos a la presente Ordenanza, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medio ambiental hasta la fecha de promulgación.

ART. 2º: EXÍMASE a los vecinos mencionados precedentemente, del pago del impuesto inmobiliario hasta tanto se concrete la ejecución de las obras de extensión de la red de gas natural.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

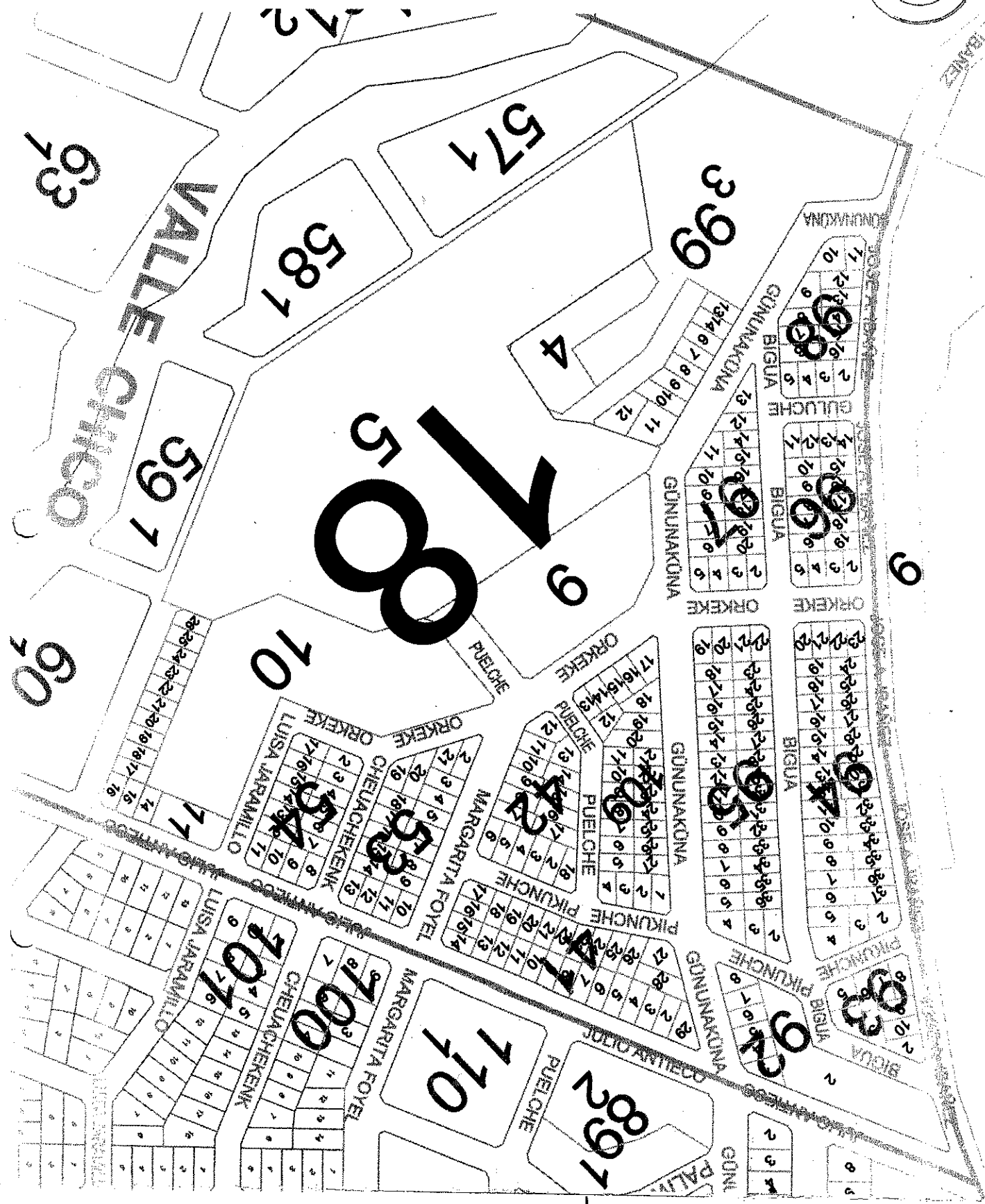
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 275/2024.

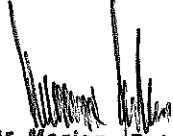
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

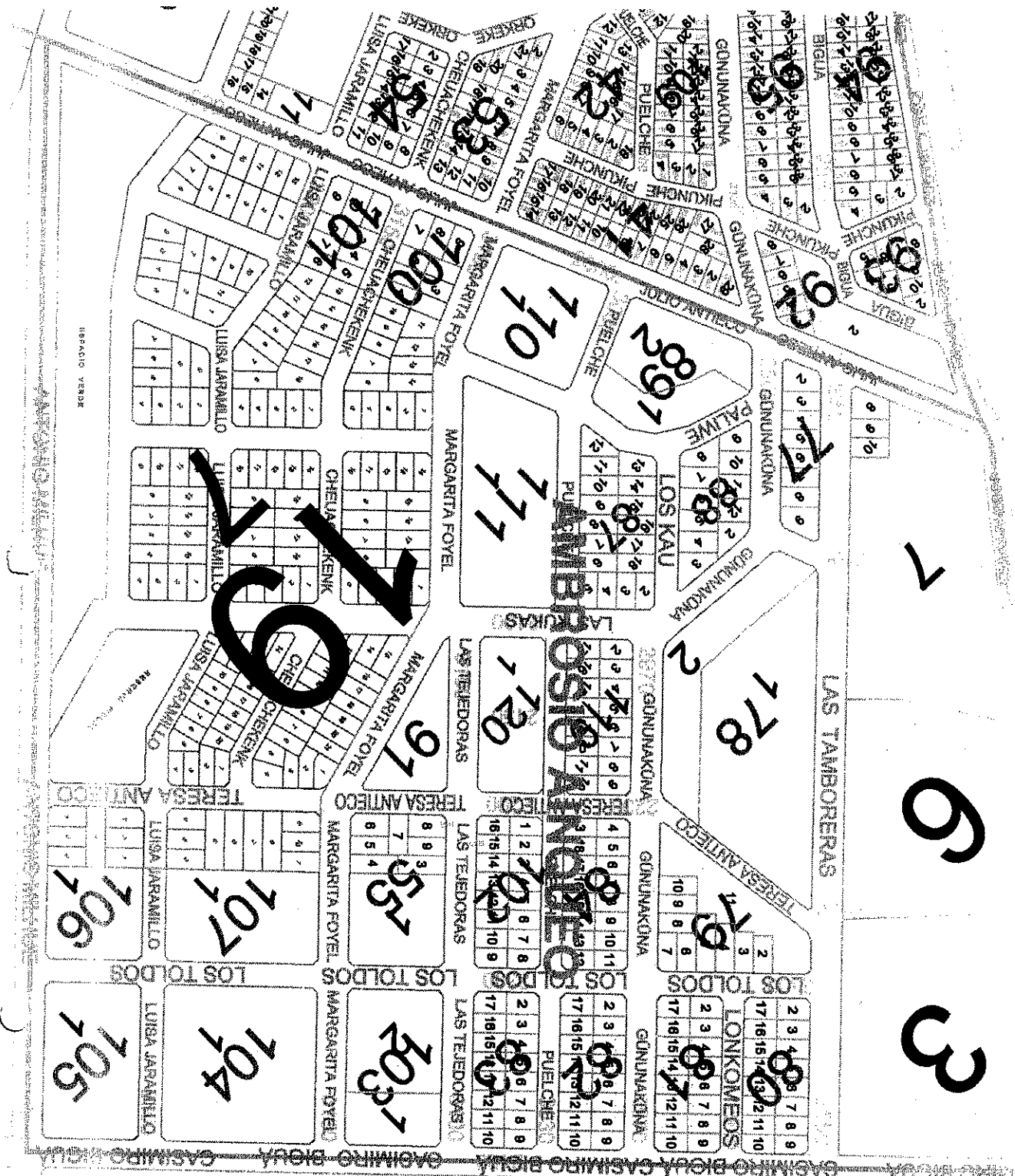
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de noviembre de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel




Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



Dr. Mariano Palma
Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Circunscripción	Sector	Chacra	Macizo	Manzana	Parcela
3	5			41	2 a 29
3	5			42	2 a 18
3	5			53	2 a 21
3	5			54	2 a 17
3	5			55	3 a 8
3	5			77	2 a 9
3	5			79	2 a 11
3	5			80	2 a 17
3	5			81	2 a 17
3	5			82	2 a 17
3	5			83	2 a 17
3	5			84	3 a 18
3	5			87	2 a 18
3	5			88	2 a 12
3	5			89	1 y 2
3	5			92	3 a 8
3	5			93	2 a 10
3	5			94	2 a 37
3	5			95	2 a 36
3	5			96	2 a 19
3	5			97	2 a 20
3	5			98	2 a 16
3	5			100	3 a 9
3	5			101	2 a 10
3	5			102	1 a 16
3	5			109	1 a 27
3	5			110	1
3	5			111	1
3	5			119	2 a 17
3	5			120	1
3	5	18			11, 14 a 26
3	5		99		6 a 14

Dr. Mariano Palma
Dr. Mariano Palma
 Secretario Legislativo
 H. Concejo Deliberante
 Ciudad de Esquel